MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

Resolución de Alcaldía n° 54-2021-MDVO-A.

Veintiséis de octubre, 25 de enero de 2021

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo n° 56-2020-MDVO-CM de fecha 26 de diciembre de 2020 del Concejo Municipal, la Resolución de Alcaldía n° 278-2020-MDVO-A de fecha 29 de diciembre de 2020 del despacho de alcaldía, el Expediente Administrativo n° 821-2021-MDVO de fecha 20 de enero de 2021, presentado por el Mg. Luis Antonio Feria Rosas, el Proveído n° 7-2021-MDVO-A de fecha 25 de enero de 2021 del despacho de alcaldía, el Informe n° 15-2021-MDVO-GM de fecha 25 de enero de 2021 de la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado del Perú; concordante con el artículo segundo del Título Preliminar de la Ley n° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos de administración, estando sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general regulen las actividades y funcionamiento del sector público.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, en su artículo 20° numeral 17 señala que son atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza.

Que, conforme a la Ley n° 27972 también dispone, en su artículo 28° que la estructura orgánica administrativa municipal – básica comprende en el ámbito administrativo, a la Gerencia Municipal, el órgano de auditoría interna, la Procuraduría Pública Municipal, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto entre otros.

Que de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo n° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, la *Designación*: es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE
DOCUMENTO FEDATARIO
CON EL ORIGINAL A LA VISTA
25 ENE. 2021
Marlene Brenda Espinoza Aguirre
R.A.N° 266-2019-MDVO
FEDATARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

Resolución de Alcaldía n° 54-2021-MDVO-A.

Veintiséis de octubre, 25 de enero de 2021

responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente, de la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen.

Que, conforme al Acuerdo Municipal n° 56-2020-MDVO-CM de fecha 26 de diciembre de 2020, el Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, por decisión unánime acordó:

> ***ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Suspensión del cargo de alcalde de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, el señor Lic. Darwin García Marchena por el periodo que dure su mandato de detención, por la causal establecida en el artículo 25°, inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley n° 27972.*
>
> ***ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR** que de conformidad al artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley n° 27972, se manifiesta que, en caso de vacancia o ausencia del alcalde, lo reemplaza el teniente alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral, en este caso el señor Lic. Jaime Benites Acha.*

Que, mediante Resolución de Alcaldía n° 278-2020-MDVO-A de fecha 29 de diciembre de 2020, se designó a partir del día 30 de diciembre de 2020 al Mg. Luis Antonio Feria Rosas, en el cargo de confianza de Gerente de Servicios Comunales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, con retención del cargo de Subgerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre.

Que, con el Expediente Administrativo n° 821-2021-MDVO de fecha 20 de enero de 2021, presentado por el Mg. Luis Antonio Feria Rosas renuncia al cargo de Gerente de Servicios Comunales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, agradeciendo la oportunidad brindada.

Que, con el Proveído n° 7-2021-MDVO-A de fecha 25 de enero de 2021, el despacho de alcaldía acepta la renuncia del Mg. Luis Antonio Feria Rosas, al cargo de Gerente de Servicios Comunales y Gestión Ambiental. Asimismo, mediante el Informe n° 15-2021-MDVO-GM de fecha 25 de enero de 2021 la Gerencia Municipal, recomienda designar en el cargo de confianza de Gerente de Servicios Comunales y Gestión Ambiental al CPC. Mg. Julio Alberto Lizano Huamán.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE
DOCUMENTO FEDATARIO
CON EL ORIGINAL A LA VISTA
25 ENE. 2021
Marlene Brenda Espinoza Aguirre
R.A.N° 266-2019-MDVO
FEDATARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

Resolución de Alcaldía n° 54-2021-MDVO-A.

Veintiséis de octubre, 25 de enero de 2021

Que, estando a las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley n° 27972.

RESUELVE:

ARTÌCULO PRIMERO: CONCLUIR, al 25 de enero de 2021, la designación del **MG. LUIS ANTONIO FERIA ROSAS EN EL CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE DE SERVICIOS COMUNALES Y GESTIÓN AMBIENTAL**, dándole las gracias por los servicios prestados a la entidad en merito a la Resolución de Alcaldía n° 278-2020-MDVO-A de fecha 28 de diciembre de 2020.

ARTÌCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir del día 26 de enero de 2021 al **CPC. MG. JULIO ALBERTO LIZANO HUAMÁN EN EL CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE DE SERVICIOS COMUNALES YGESTIÓN AMBIENTAL** de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, la misma que se hará efectiva desde el día de su notificación para lo cual tendrá las competencias y atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Organización y Funciones y demás documentos de Gestión Municipal correspondientes a dicho cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER al **MG. LUIS ANTONIO FERIA ROSAS** que, realice la entrega de cargo al Gerente designado mediante la presente, dentro del plazo de tres (03) días de notificada la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: MANTENER la confianza del Mg. Luis Antonio Feria Rosas en el cargo de Subgerente de Gestión Ambiental.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados, así como a todas las Gerencias de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre para su estricto cumplimiento y fines correspondientes según sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE
DOCUMENTO FEDATARIO
CON EL ORIGINAL A LA VISTA
26 ENE. 2021
Marlene Brenda Espinoza Aguirre
R.A.N° 266-2019-MDVO
FEDATARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE
Jaime Benites Acha
ALCALDE (e)